



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

9062/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día siete de septiembre del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 9062 presentada por el solicitante [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información: Hola buenas tardes acudo a ustedes con la esperanza de poder encontrar un trabajo. Soy un chico de 21 años que estudio y necesito pagar mi universidad y para eso tengo que trabajar [REDACTED] es mi número por cualquier consulta o noticia. Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a la información de funcionarios del Jefe de Unidad de Recursos Humanos y Jefe de la Sección Reclutamiento de Personal a quienes puede remitir su información, través de los siguientes enlaces:

Jefe de Unidad de Recursos Humanos:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials/856>

Jefe de Sección Reclutamiento de Personal:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials/919>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico.

Licda.   
Oficial de Información OIR/ISSS  
M.L.

